



Ministerio de Energía y Minería  
Secretaría de Energía Eléctrica  
Subsecretaría de Energías Renovables

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**Ref: Exp –S01:0196327/2016**

BUENOS AIRES,

**Ing. Julio BRAGULAT**  
**Director Vicepresidente de CAMMESA**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, creado por Ley N° 26.190, modificada y complementada por la Ley N° 27.191, reglamentado por el Decreto N° 531/2016 y por las Resoluciones Nros. 72/2016 del Ministerio de Energía y Minería y la Resolución Conjunta 123/2016 MINEM y 313/2016 MINPROD y de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista cuyo Pliego de Bases Condiciones fue aprobado por la Resolución N°136/2016 del Ministerio de Energía y Minería.

Al respecto, en virtud de su Nota B-110284-1 de fecha 26 de agosto de 2016 y en función de las facultades conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 4° de la citada Resolución 72/2016, remito la presente en cuyo Anexo I se acompañan las respuestas a las consultas sobre Beneficios Fiscales realizadas en el marco de lo previsto en el artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones y en su Anexo II se acompaña el Instructivo para la carga de formularios para la solicitud de Beneficios Fiscales.

En consecuencia, se solicita quiera tener a bien comunicar las respuestas mediante el dictado de la Circular Aclaratoria pertinente, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ing. Sebastián Kind  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍAS RENOVABLES